



FORMATO – N°02.
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Área Usaria (Centro de Costos)	ÁREA DE POLICIA MUNICIPAL
Actividad	COO20 FISCALIZACIÓN SUPERVISION Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BIENES
Meta Presupuestaria	0084

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLVII. Descripción del bien	ADQUISICIONES DE IMPLEMENTOS DE BIO SEGURIDAD PARA EL ÁREA DE POLICIA MUNICIPAL. • 90 PARES GUANTES LATEX NEOPRENO TALLA L
CLVIII. OBJETIVO	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS IMPLEMENTOS DE BIO SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL
CLIX. FINALIDAD PÚBLICA: MANTENER LA PRESTANCIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTIVOS DE LA POLICIA MUNICIPAL ANTE LA CIUDADANÍA GENERAL.	
CLX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • 90 PARES GUANTES LATEX NEOPRENO TALLA L.	
Cantidad	90 PARES.
Unidad de medida	• PARES.
Dimensiones	-----
Tipo de materiales	-----
Otras características que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	-----
CLXI. Lugar de entrega	LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA MPJ, SITUADO EN AV. MARISCAL CASTILLA S/N – CENTRO CÍVICO
CLXII. Plazo de entrega	3 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA ORDEN DE COMPRA.
CLXIII. Conformidad del bien	LA CONFORMIDAD ESTARÁ A CARGO DE EL ÁREA DE POLICIA MUNICIPAL Y ALMACEN GENERAL
CLXIV. Forma y condición de pago	SEÑALAR SI EL PAGO ES ÚNICO O PARCIAL LUEGO DE LA ENTREGA (S) Y CONFORMIDAD (ES) DE LOS BIENES A ALMACEN GENERAL
VIII Garantías (solo en caso de ser necesario)	-----



IX SERVICIOS CONEXOS: (opcional).

Instalación y puesta en marcha	-----
Capacitación	-----
Servicio de mantenimiento	-----
PENALIDADES	-----

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.


LEONIDAS ROJAS ROSALES

Jefe Policía Municipal
JAUJA